

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 17 de 1981

4079

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. QUERIDO DEL C. TRUJILLO DE LA FUENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. QUERIDO DEL C. TRUJILLO DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 366 Mts². Trescientos sesenta y seis metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 36.60 Mts Treinta y seis metros con sesenta centímetros, con el Sr. Rubén Morales López. AL SUR: 36.60 Treinta y

seis metros con sesenta centímetros, con el Sr. Florentino Broca. AL ESTE: 10 Mts. Diez metros, con la Calle José Ma. Morelos. AL OESTE: 10 Mts. Diez metros, con el Sr. Emiliano Pérez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA;
DISTRITO JUDICIAL, COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

C. MARIA LUZ RODRIGUEZ DE TORRUCO
CON DOMICILIO IGNORADO

En el expediente Civil Número 340/981, relativo al Juicio Ordinario-DIVORCIO NECESARIO, - promovido por el C. NERIO TORRUCO GOMEZ, en contra de USTED, con fecha dieciocho de septiembre del presente año, se dicto en acuerdo que en parte conducente dice: -----

“““...De conformidad por lo previsto del artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, procédase al emplazamiento de la demandada MARIA LUZ RODRIGUEZ DE TORRUCO por medio de EDICTOS, publicación que deberá hacer en en Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se Edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES consecutivas, de tres en tres días para que la conteste en el término de nueve días a partir de la última publicación, quedando las copias simples del traslado para el emplazamiento de ley en la Secretaría de este Juzgado.- Publíquese este auto y el del 27 de agosto del corriente año.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentado el señor NERIO TORRUCO GOMEZ, por su propio derecho, en los términos de su escrito de cuenta, acompañando actas certificadas de Matrimonio, actas certificadas, se dice, actas de nacimiento de sus menores hijos y documentos que acompaña, copias simples de Ley, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa No. 301 de la Calle Narciso Sáenz Oriente de esta Ciudad, promoviendo en la Vía Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa la señora MARIA LUZ RODRIGUEZ CRUZ DE TORRUCO, de quién se dice se ignora su domicilio.- Con fundamento en los Artículos 266, 267 fracción IX, y demás relativos del Código Civil Vigente en el

Estado; 254, 255, 256 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles, tiénese por interpuesta la demanda y se admite en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número correspondiente; dése aviso a la superioridad de su inicio.- Apareciendo que el domicilio ignorado de una persona no debe ser un hecho particular sino, se dice no debe ser un hecho particular sino general, por lo mismo dirjase atento Oficio al Ciudadano Director de Seguridad Pública del Municipio, haciéndole saber, que en cooperación de éste Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se investigue el domicilio de la señora MARIA LUZ RODRIGUEZ DE TORRUCO, quien es originaria de la Ranchería Arena, se dice del pueblo de Aldama, de este Municipio hija de Félix Rodríguez Torres y Consuelo Cruz Sánchez, y que contrajeron matrimonio en la Villa de Aldama, de este Municipio, que del resultado de la investigación se sirva informar a este Juzgado, para acordar lo procedente.- Notifíquese por Estrados y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial con quien actúa y que certifica y dá fé.- Firmado.- Dos firmas Ilegibles. Rúbricas.-----

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y vía de notificación, para su publicación del Periódico Oficial, para todos los efectos legales, expido el presente EDICTO, a los veintiún días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ONESIMO CORTES CORDOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

CC. MANUEL ANTONIO HIDALGO HDEZ. y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente número 020/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria, promovido por el C. TOMAS JIMENEZ DE LA CRUZ, en contra de Ustedes se ha dictado Sentencia definitiva, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PRIMERO.- Se ha procedido la vía.- SEGUNDO.- El actor probó su acción y los demandados no comparecieron a juicio.- TERCERO.- Se condena a los demandados MANUEL ANTONIO HIDALGO HERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ, a desocupar y entregar al señor TOMAS JIMENEZ DE LA CRUZ, la casa marcada con el número 205 de la calle Manzanillo de la Colonia Guadalupe Borjas de Díaz Ordáz de esta Ciudad, la cual con inclusión del solar donde se haya enclavada, con las medidas y colindancias que se describen en el resultando primero de este fallo, con todas sus pertenencias, accesiones, usos, costumbres, servidumbres, mejoras con todo cuando de hechos y por derecho le pertenezca.- CUARTO.- Para la desocupación a que se refiere el resolutiveo anterior y entrega a su propietario Tomás Jiménez de la Cruz, se le concede a los demandados MANUEL ANTONIO HIDALGO HERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ, un término de Veinte días, que empezarán a contarse a partir de la notificación que se les haga de este resolutiveo, apercibidos que al no desocupar voluntariamente dentro del lapso concedido, serán desalojados por medio de la fuerza pública.- QUINTO.- No ha lugar a condenar en costas.- Notifíquese personalmente y cúmplase.ASI, lo resolvió manda y firma el

Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco por ante la Secretaria Judicial C. María del Carmen Lázaro Morales, que autoriza y da fé.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Otra firma que dice: Ma. del Carmen L.M.- Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos.- Conste.- Una firma que dice: Ma. del Carmen L.M.------

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, constante de (1) una foja útil, expido el presente Edicto a los (11) once días del mes de septiembre del año de (1981) mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MARÍA DEL CARMEN LAZARO MORALES

1/2

Cunduacán, Tab., a 1º de Octubre de 1979

C. Receptor de Rentas
P r e s e n t e

Me permito manifestar a USTED, que con fecha 30 Treinta de Septiembre último hice TRASPASO TOTAL en favor del C. AURELIO DE DIOS ARIAS, respecto al giro mercantil de mi actividad CAMIONETA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE CARGA, ubicado en la Ranchería MARIN de este Municipio.

Y para los efectos de baja en el Padrón de Causantes y la publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado, se formula el presente aviso.

PROTESTO LO NECESARIO

ANGEL LAZARO PRESENTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, COMALCALCO; TABASCO, MEXICO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ELIZANDRO SANCHEZ DE LA CRUZ, para que esta H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 1º de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. ELIZANDRO SANCHEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor en Predio Municipal con una superficie de: 682 Mts2. Seiscientos ochenta y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 26 Mts. Veintiseis metros, con la calle Nicolás Bravo. AL SUR 31 Mts. Treinta y un metros, con el Sr. Gutemberg de la Cruz Cordova. AL ESTE: 37 Mts. Treinta y siete metros, con el Sr. Gutemberg de la Cruz Córdoba. AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Valentín de la Cruz Santos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en Reglamento de Terrenos del Fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. Notifíquese y Cumplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. FERNANDO ARELLANP ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

Huimanguillo, Tab., a 2 de Septiembre de 1978

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted, que a partir de esta fecha, hago aumento de Capital de \$95,000.00 a \$395,000.00 de mi giro de Transporte de Material de Carga y Construcción con Reg. Fed. de Ctes. MAJA-430721-001 y Núm. de Cta. Estatal ---- HUI/2,845-7, ubicado en la Calle Juárez No. 1,012 de ésta Ciudad.

Atentamente

ADELFA MARTINEZ DE ESCOBAR JIMENEZ

Huimanguillo, Tab., a 31 de Diciembre de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha dí de baja al giro de Compra-Venta y Sacrificio de Ganado que se encuentra ubicado en Est. Zanapa. Se encuentra en esa oficina bajo control HUI/2,839-2 y Reg. Fed. de Ctes. OOG 431216-001.

Atentamente

EUSEBIO OROZCO GUZMAN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. JOSE AMANCIO MARTINEZ IZQUIERDO DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 378/981, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. FELIPE CASANOVA GAMAS en contra de Usted, se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Vistos: el escrito presentado por el C. Felipe Casanova Gamás, mediante el cual acusa rebeldía y solicita se abra el período probatorio, así como que ofrece pruebas, por lo que para mejor proveer en derecho se acuerda: - PRIMERO:- Como solicita el actor y con apoyo en los artículos 265, 616, 617 y 618 aplicadas supletoriamente al Código de Comercio, se tiene por declarada la rebeldía del demandado JOSE AMANCIO MARTINEZ IZQUIERDO en virtud de que dentro del término concedido no produjo su contestación a la demanda interpuesta en su contra. En consecuencia no se le volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda ni aún las de carácter personal, surtiéndole efectos de notificaciones por los estrados de este Juzgado, incluyendo el del presente proveído; publicándose además la rebeldía en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado. De conformidad con el Artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles en vigor supletorio al de Comercio, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de tres días que comenzarán a correr a partir de la fecha de la última publicación de los edictos.- SEGUNDO.- Así mismo se tiene al actor por ofreciendo sus pruebas, las cuales se agregan a los presentes autos para proveerlas en su oportunidad. Notifíquese por los estrados del Juzgado. Cúmplase.- Lo proveyó mandó y firma el C. Juez del conocimiento, por ante la Secretaria Judicial Interina, C. Maria del Carmen Lázaro Morales, que certifica y da fé.- Una firma

ilegible.- Rúbrica.- Otra firma que dice: Ma. del C. L.M.- Con fecha (15) de los corrientes se publica el presente acuerdo a través de la lista fijada en los estrados de este H. Juzgado.- Conste.- Una firma que dice Ma. del Carmen L.M.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONSTANTE DE (1) UNA FOJA UTIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (18) DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA.

C. MARIA DEL C. LAZARO MORALES

1/2

Paraíso, Tab., Enero 6 de 1978.

C. RECEPTOR DE RENTAS
MARIO SANCHEZ LIGONIO
P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos Mercantiles en Vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha estoy aumentando mi Capital en Giro que era de \$ 1,500.00 a \$ 3,000.00, el cual está a mi nombre y gira con el Registro Federal de Causantes ROAS-270128-Det-001 y Cuenta del Estado PA-1001-6. Este giro es de Abarrotes Comunes y Refrescos y ubicado en la Calle 5 de Mayo No. 307 de esta Ciudad.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

SEBASTIAN RODRIGUEZ ARELLANO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. OSCAR DE LOS SANTOS MADRIGAL, para que esta H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Aldama de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 2 de Julio de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. OSCAR DE LOS SANTOS MADRIGAL, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 333 Mts². Trescientos treinta y tres metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos:AL NORTE: 20 Mts. Veinte metros con el Sr. José María de los Santos de la Cruz, AL SUR: 17 Mts. Diecisiete metros con el Sr. Jestonio Nieves Mange. AL ESTE: 18 Mts. Dieciocho metros con calle Aldama. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco Tabasco., M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. - Due da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

Huimanguillo, Tab., a 30 de Agosto de 1979

C. RECEPTOR DE RENTAS

C I U D A D

De conformidad con lo establecido por la Ley de Hacienda del Estado y para su publicación en el periódico Oficial, le comunico que con fecha 30 de Agosto de 1979, deje Clausurado el giro de Mercancía y Arts. Varios, que se encuentra registrado con cuenta HUI/2,740-4, Reg. Fed. de Ctes. REFB-2405020-002, con domicilio en el Pob. Est. Chontalpa Calle 16 de Septiembre No. 5.

A t e n t a m e n t e

Bernardo Ramírez Fonseca.

Huimanguillo, Tab., a 1º. de Octubre de 1979

C. RECEPTOR DE RENTAS

C I U D A D

Por medio del presente y para su publicación en el PERIODICO OFICIAL, me permito comunicar a usted que a partir del día 30 de Septiembre de 1979, deje debidamente TRASPASADO al Sr. Fredy Zurita López, mi giro de Comercio: Abarrotes comunes, que tenía establecido en el Interior del Mercado Público puesto No. 16 de este municipio, con registro Fed. de Ctes. SALF-430823-001 y No. de Cta. HUI/193-1.

A t e n t a m e n t e

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 204/981 relativo al Juicio de Información Ad-Perpetuam, Jurisdicción Voluntaria promovido por Deyanira Tiquet Palma, con fecha quince de los corrientes, se dictó un acuerdo del tenor siguiente:

“AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, SEPTIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS; por presentada la señora Deyanira Tiquet de Palma, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 105 de la calle Lerdo de esta Ciudad y autorizando para oírlas y recibirlas a su nombre al Licenciado Antenor Sala Pinto y a los CC. pasantes de derecho Juan Velázquez Chablé y Lázaro Quiroga López, promoviendo por su propio derecho y en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión como medio para obtener el dominio pleno sobre un predio rústico constante de TRES HECTAREAS, OCHO AREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIARIAS, CINCO FRACCIONES, con las medidas y colindancias siguientes: tres medidas, noventa y ocho metros treinta centímetros, ochenta y tres metros veinte centímetros y catorce metros veinte centímetros con propiedad de Ana Ventura Izquierdo de Barajas; Al Sur doscientos veinte metros con camino a Las Flores; Al Este dos medidas ciento seis metros noventa centímetros y setenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Aura Elena Torres Vera; y al Oeste dos medidas ciento diecisiete metros ochenta centímetros y veinticuatro metros sesenta centímetros con propiedad de Adán Chablé Arellano y Ezequiel Chablé Alejandro; ubicado en la Ranchería Las Flores Primera Sección; acompañando el Plano respectivo, constancia del Delegado Municipal y el certificado de no inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad correspondiente a esta Jurisdicción con relación al predio mencionado de que no se encuentra inscripto a

nombre de persona alguna y ofreciendo la testimonial a cargo de los CC. Ana V. Izquierdo de Barajas, Aura Elena Torres Vera y Adán y Ezequiel Chablé, vecinos de la citada ranchería Las Flores Primera Sección de este Municipio y apoyándose en lo dispuesto por los Artículos 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Désele entrada a la promoción en la vía y forma propuestas, Anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público. A efecto de recibir la testimonial ofrecida por la promovente, con citación del Ministerio Público, del Registrador Público de la Propiedad y de los colindantes, publíquese este auto por medio de edictos que se fijarán en los lugares públicos acostumbrados así como en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por dos veces cada tercer día y en el Periódico “El Chompipe” que se edita en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó mandó y firma el C. Licenciado Julio Cesar Buendía Cadena, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial C. Gloria Flores de Vázquez que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles...”-----

Y para su publicación por dos veces en el Periódico “El Chompipe” que se edita en la Ciudad de Comalcalco Tabasco, expido el presente en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Doy fé.

LA SECRETARIA JUDICIAL “D”

C. GLORIA FLORES DE VAZQUEZ

1/2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

En el expediente civil número 303/981, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, promovido por GABRIEL DE LA CRUZ VELUETA, con fecha siete de julio del presente año se dictó un auto que literalmente dice: -----

..... "JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO, JULIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, VISTOS; El escrito y anexos presentado por GABRIEL DE LA CRUZ VELUETA, con los que promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio a que se refiere en su promoción, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 904 fracción II y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se acuerda: PRIMERO:- Se tiene por presentado a GABRIEL DE LA CRUZ VELUETA, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 117 Altos de la Calle Cerrada de Pedro Fuentes de ésta Ciudad, y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre el C. Lic. CANDILARIO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.- SEGUNDO.- Se tiene al C. Gabriel de la Cruz Velueta, promoviendo diligencia de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio Urbano ubicado en la Calle Aldama e Hidalgo de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, constante de una superficie de 833.00 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes; Al Norte, con 16.33 metros con propiedad de la señora Juana Gómez; Al Sur, con 16.33 metros con la Calle Hidalgo, Al Este, con 51.00 metros con la Calle Aldama, y al Oeste, 51.00 metros con Manuel de la Cruz H., adjuntando el plano del predio descrito.- TERCERO.- Hágase amplia publicación por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos de ésta solicitud. asimismo notifíquese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, Así como al Director del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción y los colindantes del predio objeto de estas diligencias.- CUARTO.- Hecho lo anterior se señalará fecha para el desahogo de la testifical ofrecida. Fórmese expediente, regístrese y dese aviso de su inicio al Superior.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó mandó y firma el Ciudadano Licenciado José Natividad Olán López Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial. Licenciada Juana Inés Castillo Torres, que certifica y dá fé. Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se fijó en la lista de acuerdos del mismo día. Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.- Quedo inscrito bajo el número 303/981, en el Libro de Gobierno". -----

Y para su Publicación en el Diario Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JUANA INES CASTILLO TORRES

1/3

C. RECEPTOR DE RENTAS

C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, me permito comunicar a usted que a partir del día 10 de agosto del presente año, he aumentado mi capital a \$347,435.67 y también he aumentado la actividad de mi negocio a : COMERCIO: FABRICA Y VENTAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, el cual se encuentra ubicado en la calle Lerdo de Tejada No. 53, de ésta ciudad y con cuenta Predial No. HUI/2,582-8 y Reg. Fed. de Ctes. MECT---470909-001

Atentamente

MARIA TERESA MEJIA CERDA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TAB.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 34/981, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano Wenceslao Ramos García, se encuentra un proveído de fecha Agosto diecisiete de mil novecientos ochenta y uno, que copiado textualmente dice:-----

“JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Vistos.- Por presentado el Ciudadano Wenceslao Ramos García, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión respecto de un predio Rústico denominado “San Lorenzo”, ubicado en la Ranchería Pochitocal Segunda Sección de este Municipio, con superficie de 12-57-24 Has. y con las colindancias siguientes: Al Norte con propiedad del señor Félix Sánchez; el Sur, con Zona Federal del Río Poaná; al Este, con propiedad de la señora Guadalupe Médez de Pérez y al Oeste con propiedad de Manuel Suárez. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 907 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta; fórmese el expediente por duplicado, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Superior y al Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le compete; de conformidad con los artículos 2932, párrafo Segundo, Tercero y Cuarto, 2933 y sus concordantes del Código Civil Vigente en el Estado, publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario “Rumbo Nuevo”, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijense avisos en los lugares Públicos y en el de la ubicación del inmueble en cuestión; hecho que sean

lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba Testimonial ofrecida a cargo de los señores Santana de la Cruz Landero, Rafael Bautista Ruíz y Carlos Palomeque. Se tiene como domicilio del promovente para citas y notificaciones en los Estrados de este Juzgado y autorizado para que en su nombre y representación las oiga y reciba y así como para que recoja toda clase de documentos al Ciudadano José del Carmen Zapata Reyes. Notifíquese como corresponda y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado Vicencio Mandujano Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante el Ciudadano José Anselmo Beltrán Jiménez, Secretario Judicial que certifica y da fe.---Firma Ilegibles.- Rúbricas. .”--

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado “Diario Rumbo Nuevo” que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto a los veintiocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

C. RAFAEL ALVARADO ROJAS 1/3

Huimanguillo, Tab., a 19 de Septiembre de 1978

*C. Receptor de Rentas
C i u d a d*

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, me permito comunicar a usted que a partir del día 31 de Diciembre de 1977, dejé debidamente CLAUSURADO, el giro de ROCKOLA que tenía establecido en la calle Sarlat No. 36, de este Municipio con Reg. Fed. de Ctes. CUCL-420607-001.

A t e n t a m e n t e

LILIA DE LA CRUZ CORNELIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ARLES DOMINGUEZ RAYMUNDO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 24 de Septiembre de 1980. Mil novecientos Ochenta. Por presentado el AR. ARLES DOMINGUEZ RAYMUNDO con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1453 Mts2. Mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 51 Mts. Cincuenta y un metros, con el Sr. Mamerto Córdova Cruz, AL SUR: 51 Mts. Cincuenta y un metros, con el Sr. Jorge Fernández Naranjo. AL ESTE: 29 Mts. Veintinueve metros, con la Calle José María Morelos. AL OESTE: 28 Mts. Veintiocho metros, con la Sra. Natividad Hernández. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Srío. de H. Ayuntamiento Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.
Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. PABLO ERNESTO LOPEZ REYES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 17 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. PABLO ERNESTO LOPEZ REYES con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 384 Mts2. Trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 24 Mts. Veinticuatro metros, con la Sra. Carmen de la Cruz Jiménez: AL SUR: 24 Mts. Veinticuatro metros, con el Sr. Ausentino Córdova de la Cruz. EL ESTE: 16 Mts. Dieciseis Metros, con el Sr. Feris Rodríguez Ruíz. AL OESTE: 16 Mts. Dieciseis Metros, con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la

última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

Cunduacán, Tab., a 11 de Diciembre de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Me permito manifestar a Usted, que con fecha de HOY 21 de NOVIEMBRE , hice TRASPASO TOTAL en favor de la Señora CARMELA CUSTODIO DE LA CRUZ, respecto a un Giro Mercantil de ABARROTOS COMUNES, RESFRES-COS SIMILARES, que tengo abierto en la Ran-chería HUIMANGO 2º Sección de este Municipio, el cual figura registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento, para los efectos de alta y baja respectivamente, y la publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

PROTESTO LO NECESARIO

MORTIMER ARIAS VINAGRE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

Edicto

C. IRENE MUJICA MEZA
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente Civil número 133/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio necesario que promueve su esposo Leonardo Aguilar Reyes en contra de usted, con fecha 12 de Septiembre del año en curso, se dictó un proveído que a la letra dice: - VISTOS. El informe de la cuenta secretarial se provee:

A solicitud del actor LEONARDO AGUILAR REYES y con fundamento en el artículo 617 del Código Adjetivo de la Materia, se declara en rebel-día a la demandada IRENE MUJICA MEZA. ----

Con fundamento en el Artículo 284 del Código antes invocado, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales que empezará a contarse al día siguiente de la última publicación que debe hacerse de este auto de conformidad con el Artículo 618 de la Ley antes citada; al efecto, expídanse los Edictos respectivos. -----

Se tienen por ofrecidas las pruebas que menciona el actor en su escrito de cuenta. -----

Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario que autoriza.- Doy fé. -----

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines legales procedentes y para su publicación por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado.

LIC. CARLOS JAVIER HERNANDEZ V.

1/2

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. ARMANDO CARAVEO PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 079/981 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por su esposa MARIA DEL CARMEN ROMERO VINA- GRE, en contra de Usted, con fecha Dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

... "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Visto; a sus autos los escritos presentados por la señora María del Carmen Romero Vinagre, para que obre como mejor proceda en derecho y se acuerda:- I.- Se tiene a la señora María del Carmen Romero Vinagre, y con apoyo en los artículos 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por acusando la rebeldía en que ha incurrido el demandado señor Armando Caraveo Pérez, por lo que no se volverá a practicar ninguna notificación en su busca surtiéndole efectos éstas por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.- II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 284 se abre el período de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales que empezará a correr al día siguiente de la última publicación que por dos veces consecutivas deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, al efecto expídanse los Edictos correspondientes.- III.- Igualmente se tiene a la actora por ofreciendo sus pruebas la que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. Guárdese en el seguro del Juzgado el sobre conteniendo el pliego de posiciones Notifíquese por por estrados y Cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Se-

cretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos de fecha dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Conste.- una firma ilegible.- rúbrica.-----

Por mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, y, como vía de Notificación al demandado expido el presente Edicto en una foja útil a los veintinueve días dl mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SRIO. JUD. "D"

REMEDIOS OSORIO LOPEZ.

2/2

Huimanguillo, Tab., a 30 de Agosto de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente solicito a Usted la Publicación en el Periódico Oficial, del aumento de Capital del Giro de Serv. Público de Carga, del cual estoy efectuando aumento de Capital a \$200,000.00 el giro anterior se encuentra Registrado bajo control de esa Receptoría HUI/2,690-1 y Reg. Fed. de Ctes. IIFS-390901-002.

A t e n t a m e n t e

Sebastián A. Iris Ficachi

CIADO JULIO CEÑAR BUENDIA CADENA,
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR
ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL C. GLO-
RIA FLOREZ DE VAZQUEZ QUE CERTI-
FICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles”-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 125/981 relativo al Juicio de Información Ad-Perpetuam, Jurisdicción Voluntaria promovido por ROGELIO CORDOVA PEREZ, con fecha veintidos de mayo de los corrientes, se dictó un auto de tenor siguiente: -----

“... AUTO DE INICIO.- JUZGADO MIXTO MENOR DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL, PARAISO, TABASCO., VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS.- Por presentados el C. ROGELIO CORDOVA PEREZ, promoviendo por su propio derecho, quien dice ser mayor de edad, señalando para oír citas y notificaciones el número 101-A de la calle Melchor Ocampo de esta Ciudad y autorizando al Lic. EVELSAIN LEÓN MENDOZA para que en su nombre la reciba con su escrito de cuenta copias simples del mismo anexando un plano en predio rústico en favor del señor ROGELIO CORDOVA PEREZ, se le tiene promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria información ad-perpetuam de posesión sobre el predio rústico en mencionado y que se encuentra ubicado en la Ranchería Moctezuma Primera Sección de este Municipio.- Es competente este Juzgado para conocer de esta causa conforme lo establece el artículo 104 fracción I de la Constitución General y 1,2,44,-870,872,904, fracción I, II, 905, 906 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, se admite la demanda en Vía de Jurisdicción Voluntaria fórmese expediente, anótese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Se señalan las once horas del día treinta de mayo del presente año para recibir las testimoniales de los CC. SIMON GALMICH DE LA CRUZ, JUAN GALMICH F. Y LAZARO CASTELLANO A. quienes señalan como domicilio para ser notificados en la Calle Melchor Ocampo Número 101-A de esta ciudad a fin de acreditar la propiedad de dicho predio.- Notifíquese y Cúmplase.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICEN-

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces cada tercer día, expido el presente en la Ciudad de Paraíso Tabasco, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Doy fé. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL “D”

C. GLORIA FLORES DE VAZQUEZ

2/2

Huimanguillo, Tab., a 30 de Junio de 1979

*C. Receptor de Rentas
C i u d a d*

Para su publicación en el Periódico Oficial, hago de su conocimiento y conforme a la Ley de Hacienda del Estado, que con fecha 30 de Junio de 1979, dejé Clausurado el giro de Abarrotes Comunes ubicado en el Poblado Pueblo Nuevo de este Municipio, Cuenta del Edo. HUI/3,331-6, Reg. Fed. de Ctes. CUCJ-500109-001.

A t e n t a m e n t e

JULIA CUSTODIO GONZALEZ

Huimanguillo, Tab., a 1º de Julio de 1978

*C. Receptor de Rentas
C i u d a d*

Para su publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted que con fecha 1º de Julio de 1978, dejé Clausurado el giro de Abarrotes Comunes, ubicado en el Ejido Pedro C. Colorado, se encuentra registrado con cuenta HUI/3,067-6, Reg. Fed. de Ctes. COML-381124-001.

A t e n t a m e n t e

LUIS CORNELIO MADRIGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

2/3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ANA MARIA AVALOS CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 1 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la Sra. ANA MARIA ABALOS DE GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,530 Mts². Dos mil quinientos treinta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 55 Mts. Cincuenta y cinco metros, con el Sr. Arcenio Candelerero C. AL SUR: 55 Mts. Cincuenta y cinco metros, con la Calle “27 de Febrero”. AL ESTE; 46 Mts. Cuarenta y Seis metros, con la Sra. Juana de la Cruz Avalos. AL OESTE; 46 Mts. Cuarenta y Seis metros, con la Calle Hermenejildo Galeana.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé. -----

Huimanguillo, Tab., a 19 de Septiembre de 1978

C. Recceptor de Rentas

C i u d a d

La que suscribe Sra. María Elena Cadenas con Reg. Fed. de Ctes. No. CACE-350108-001 con domicilio en Rafael Martínez de Escobar No. 21 -C de esta localidad, a Usted respetuosamente solicita la “PUBLICACION” en el diario Oficial del Estado de su cambio de domicilio del arriba citado a Rafael Martínez de Escobar No. 2-A.

A t e n t a m e n t e

MARIA ELENA CADENAS CADENAS

Huimanguillo, Tab., a 15 de Agosto de 1978

C. Receptor de Rentas

C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted que con la presente fecha estoy efectuando Traspaso del Giro de Transporte de Materiales de carga y construcción, el cual se encuentra con Número de control de esa dependencia a su cargo HUI/2,845-7, Reg. Fed. de Ctes. VERA-400718-001 y domicilio Juárez 1,012 de esta Ciudad a la C. ÁDELFA MARTINEZ DE ESCOBAR JIMENEZ.

A t e n t a m e n t e

Aroldo Velázquez Ramírez

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. MARIA LUISA RODRIGUEZ HDEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 463/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el señor ROQUE SALDAÑA MIRANDA, en contra de Usted, con fecha Siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: el escrito presentado por el señor Roque Saldaña Miranda, presentado el día seis de los corrientes, agréguese a los autos del presente juicio para efectos y se acuerda:

I.- Como lo solicita el señor Roque Saldaña Miranda, en el escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene por acusada la Rebeldía en que ha incurrido la demandada señora MARIA LUISA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en consecuencia no se volverá a practicar ninguna diligencias en su busca, sutiéndoles efectos ésas por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.- II.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 284 del Código Adjetivo Civil, se abre el término de ofrecimiento de pruebas de diez días, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 618 del citado ordenamiento legal publíquese éste proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, al efecto expidase a costa de parte interesada los edictos correspondientes.- Notifíquese por estrados y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar de éste Distrito Judicial del Centro por ante el Secretario Judicial “D” Ciudadano Remedios Osorio López, quien certifica y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Se publicó el acuerdo en ocho de los corrientes.- Conste.- una firma ilegible.- rúbrica.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas y como vía de notificación a la demandada, expido el presente Edicto en una foja útil a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUD. “D” DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

2/2

Huimanguillo, Tab., a 30 de Abril de 1979

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con fecha 30 de abril de 1979, CLAUSURE el giro de Compra-Venta y Sacrificio de Ganado, ubicado en la Ranch. Huapacal, de este Municipio, paga al Edo. con cuenta HUI/3,017-1, Reg. Fed. de Ctes. AASM-461228-001.

A t e n t a m e n t e

MANUEL ALVAREZ SANCHEZ

Huimanguillo Tab., a 31 de Octubre de 1979

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha efectué Clausura del giro de Abarrotes Comunes, que se encuentra ubicado en el poblado C-31, de este Municipio, paga con cuenta HUI/2,314-1 Reg. Fed. de Ctes. BOLG-361212-001.

A t e n t a m e n t e

GUADALUPE BROCA LOPEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. JOSE MARIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal del Poblado de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 23 de Julio de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. JOSE MARIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento, autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 405 Mts2. Cuatrocientos Cinco metros Cuadrados, que se encuentra ubicado en la Calle Aldama de esta Villa de Tecolutilla y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 25.00 Mts. Veinticinco Metros cuadrados con el Campo Deportivo, AL SUR: 20.00 Mts. veinte metros con el Sr. Oscar de los Santos Madrigal AL ESTE; 18.00 Mts. dieciocho metros con el Sr. Antonio Izquierdo al OESTE: 18.00 Mts. dieciocho metros con la calle Aldama.- Fórmese expediente y publíquese este solicitud para conocimiento del Público en general, por Edictos de tres en tres por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

Huimanguillo, Tab., a 25 de Septiembre de 1978

*C. Receptor de Rentas
C i u d a d*

Por medio del presente comunico a Usted que con fecha 31 de Agosto de 1978 dejé debidamente clausurado mi giro de COMPRA VENTA Y SACRIFICIO DE GANADO que se encuentra ubicado en la Ranchería Blasillo de este Municipio y que venía tributando bajo el régimen de cuota fija lo cual hago de su conocimiento para su publicación en el Periódico Oficial.

*Atentamente
TIRSO VAZQUEZ OSORIO
VAOT-000128-002*

Huimanguillo, Tab., a 30 de Junio de 1978

*C. Receptor de Rentas
C i u d a d*

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha efectué CLAUSURA definitiva del giro de Sinfonola, que se encontraba ubicado en 16 de Sept. y se encuentra bajo control de esa oficina a su cargo HUI/2,999-7 y Reg. Fed. de Ctes. MOTL-590310-002.

*Atentamente
LUZ MARIA MORALES TORRES*